Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF20
	FORMATO	SOLICITUD MODIFICACIONES	Versión:	06

MEMORANDO

Al contestar cite Radicado
2024170000562653
Fecha: 20-11-2024 09:39:56
Destinatario: OFICINA DE GESTION TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES

Bogotá, D.C., 20/11/2024

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **CESAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS**
Jefe de Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.
Supervisor Contrato N°1306 de 2024

ASUNTO: **SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRÓRROGA X SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN X CONTRATO No. 1306 DE 2024.**

Cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en mi calidad de jefe de Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres y supervisor del contrato No. 1306 de 2024, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	1306 de 2024
Contratista	*Julian Camilo Murillo Ariza*
Identificación.	*93.239.034 expedida en Ibagué, el 07 de mayo de 2003*
Objeto del Contractual	*Prestar sus servicios profesionales en la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar la estructuración de documentos técnicos en el marco de la gestión del riesgo y desastres en salud.*
Plazo	*CLÁUSULA 3°. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y por cinco (5) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.*
Inicio	*17/07/2024*

Terminación	*16/12/2024*
Valor del Contrato	*$60.000.000*
Valor mensual de honorarios	*$12.000.000*
Supervisor	Cesar Leonardo Picón Arciniegas
Dependencia solicitante	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.

El contrato MSPS 1306 de 2024, suscrito entre *Julian Camilo Murillo Ariza*, identificado con la cédula de ciudadanía No. *65.556.810 expedida en Ibagué, y* el Ministerio de Salud y Protección Social no ha sido objeto de modificaciones.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

En el marco de la planeación estratégica institucional, el contratista ha venido apoyando en el proceso de la estructuración de documentos técnicos con el fin de fortalecer las capacidades territoriales en salud, en las temáticas propias de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres OGTED.

En ese mismo sentido, teniendo en consideración que el Grupo de Gestión Territorial de la OGTED tiene como reto adelantar el seguimiento de recursos asignados a Entidades Territroriales y Empresas Sociales del Estado - E.S.E. durante la vigencia de 2023 por la suma 100.344.059.861, y que para la vigencia 2024 la OGTED se ha asignado recursos a Entidades Territroriales y Empresas Sociales del Estado E.S.E., por el valor de $ 225.537.920.164; es indispensable que la oficina cuente con un grupo interdisciplinario de profesionales que permita continuar con su gestión de identificación de la correspondiente ejecución de los recursos asignados, el cumplimiento de los objetivos propuestos, solicitar los reintegros por la no ejecución de los mismos y/o rendimientos financieros identificados, todo esto confrontado con la documentación que sirve de soporte. Esto con el fin de lograr realizar los cierres técnicos y financieros de los recursos asignados en cumplimiento de los fines del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991.

Así las cosas, se prorrogará la ejecución del contrato MSPS 1306 de 2024 en 14 días, es decir, el contrato irá hasta el 30 de diciembre de 2024, adicionándose el valor de $ 6.800.000,00; de esta manera, el valor total del contrato pasará a ser $ 66.800.000,00 por concepto de honorarios. Del mismo modo, es necesario modificar las cláusulas 3ª y 4ª del contrato referido.

2.1 Introducción

En el marco de las funciones de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres OGTED determinadas por la Resolución 1068 de 2014, se estableció como grupo interno de trabajo el Grupo de Gestión Territrorial en salud encargado de *" a) En coordinación con las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social, proponer las estrategias que permitan el fortalecimiento de las capacidades básicas*

de las entidades territoriales par atender las competencias que tienen en salud, b) En coordinación con la Oficina de Calidad de este Ministerio, apoyar la definición de estándares para la gestión y desarrollo institucional de las directrices territoriales de salud de las entidades territoriales, c) Articular las actividades de asistencia técnica con las diferentes dependencias del Ministerio de Salud y Proteción Social para fortalecer las capacidades de gestión en salud de las entidades territoriales, d) Apoyar el proceso de certificación municipal en salud en coordinación con los departamentos y las demás dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, e) Promover el desarrollo legal y reglamentario para el fortalecimiento de la descentralización en salud. f) Cumplir con las demás funciones asiganadas que corresponden a la naturaleza de la dependencia. G) En coordinación con otros grupos y dependencias del Minsiterio de Salud y Protección Social, apoyar la evaluación y mantener actualizada la base de datos de proyectos de dotación para el fortalecimiento de la red nacional de urgencias en sus diferentes componentes (transporte, comunicaciones y dotación de equipos médicos).”

En ese sentido, el componente de gestión territorial, tiene a su cargo el realizar el seguimiento de recursos asignados a las entidades territoriales y a las ESE es una tarea continua de la Oficina, que por la suma de los valores asignados en la vigencia de 2023 y en la vigencia 2024, se identifica la necesidad de la oficina de contar con asistencia técnica interdisciplinaria que apoye, asista y permita evidenciar la correspondiente ejecución de los recursos asignados, el cumplimiento de los objetivos propuestos, solicitar los reintegros por la no ejecución de los mismos y/o rendimientos financieros identificados, todo esto confrontado con la documentación que sirve de soporte.

Por tanto, con el fin de lograr realizar los cierres técnicos y financieros de los recursos asignados por la oficina y para el desarrollo de las actividades de gestión del riesgo ante emergencias y desastres y la gestión territorial que la misma conlleva, la OGTED requiere con prioridad que su grupo interdisciplinario de personal profesional preste sus servicios de manera continua hasta el 30 de diciembre de 2024 para que apoye eficazmente las actividades de planeación y seguimiento a los planes, programas, proyectos, acciones y seguimiento a los recursos asignados.

2.2 Estado de ejecución del contrato

A partir del perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato MSPS No 1306 de 2024, el cual tiene un plazo de ejecución de 5 meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del 17 de julio de 2024, el contratista ha venido prestando sus servicios a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, en el desarrollo de actividades de apoyo la estructuración de documentos técnicos en el marco de la gestión del riesgo y desastres en salud relacionados a las funciones de la Oficina.

A la fecha la contratista ha ejecutado las siguientes actividades:

1. Apoyar la actualización de lineamientos y guías para el seguimiento a proyectos con asignación de recursos por parte de la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres.
2. Aproya en la proyección de documentos técnicos de informes finales y parciales para el cierre técnico y financiero, así como del informe de seguimiento para el inicio del proceso de reintegro, para proyectos con asignación de recursos por parte de la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, según Res. 2361 de 2016, 1716 de 2019, 995 de 2022, 737 de 2024.
3. Generar la alimentación y verificación de la información registrada en la matriz general de asignaciones y seguimiento de proyectos, según la distribución realizada.
4. Apoyar en la estructuración, proyección y elaboración de respuestas a requerimientos de entes externos e internos, en el marco de las competencias de la oficina.
5. Apoyar en la elaboración de un estudio de mercado para vehículos tipo UMO, con el fin de establecer una línea técnica de valor de la inversión para a viabilización de proyectos suscitos a este tipo de ransporte asistencial.
6. Apoyar al seguimiento de los proyectos asignados, que cuentan con giro de recursos por parte del Ministerio, generando lineamientos y directrices junto al equipo jurídico de la OGTED, en articulación con la oficina jurídica y subdirección financiera del MSPS.
7. Asistir a comités de trabajo para incorporar de diferentes parámetros e información requerida de los proyectos viabilizados, así como con la construcción de indicadores para el seguimiento de los profesionales de la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, para presentar proyectos ante el CAAR.
8. Realizar seguimiento presencial a recursos transferidos desde el Ministerio de Salud y Protección Social, con seguimiento a cargo de la OGTED, en comisión al municipio de Guapi y Timbiquí, donde se ejecutaron con adquisión de vehículos de transporte asistencial y extramural.

2.3 Hecho sobreviniente

Teniendo en consideración que para la vigencia 2023 la oficina asignó recursos para el fortalecimiento de capacidades a entidades territoriales y E.S.E por la suma de $100.343.059.861, el cual representaba un reto para las actividades de seguimiento de la oficina y, que a la fecha, la oficina ha asignado la suma de $ 225.537.920.164 susceptible de ser objeto de incremento; la OGTED se encuentra ante una situación de contingencia que requiere el fortalecimiento del proceso de seguimiento, es un hecho sobreviniente que si bien era previsible (i) se presentó con posterioridad a la suscripción del contrato, y (ii) se materializó debido al alto volumen de asignaciones realizadas por la oficina. Por lo que, debe celebrarse la adición y modificación solicitada para superar dichos impactos y garantizar el logro de los cometidos institucionales.

2.4 Descripción de la solicitud:

Se solicita adición y prórroga del contrato MSPS No 1306 de 2024 suscrito entre *Julian Camilo Murillo Ariza*, identificada con la cédula de ciudadanía No. *93.239.034 expedida en Ibagué* y el Ministerio de Salud y Protección Social; con el fin que la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastre gestione, implemente y articule las acciones necesarias para la estructuración de documentos técnicos en el marco de la gestión del riesgo y desastres en salud realizando actividades de alimentación, verificación y gestión de la calidad de la información registrada, de manera periódica, en la matriz general de asignaciones, las actividades de seguimiento y asistencia técnica en el marco de la gestión del riesgo de desastres en salud; la estructuración, proyección y elaboración de respuestas a requerimientos de entes externos e internos; en la elaboración y revisión de conceptos técnicos que viabilizan proyectos de transporte asistencial, y los proyectos presentados en la modalidad de obras por impuestos y OCAD PAZ; en el seguimiento a los recursos asignados, las gestiones de reintegro de los rendimientos financieros generados, recursos que no fueron ejecutados ni comprometidos y cierre de las asignaciones realizadas a Entidades Territoriales y Empresas Sociales del Estado para cofinanciar proyectos en salud; la elaboración de documentos para presentar proyectos viabilizados ante el Comité Asesor para la Asignación de Recursos -CAAR;

Lo anterior implica que sea necesario realizar los siguientes cambios:

1. Se debe realizar la adición presupuestal de **$ 6.800.000,00** al valor total del contrato MSPS - 1306 el cual tenía un valor inicial de **$ 60.000.000**
2. Se debe modificar la cláusula 3ª denominada “plazo de ejecución” del contrato MSPS No 1306 de 2024.
3. Se debe modificar la cláusula 4ª denominada “valor” del contrato MSPS No 1306 de 2024.

2.5 Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

De no realizarse la adición y modificación en las cláusulas 3ª y 4ª del contrato MSPS No 1306 de 2024, se presentarían mayores retrasos en el proceso de seguimiento y cierre a la ejecución de recursos asignados a las E.S.E y entidades territoriales en las vigencias 2023 y 2024.

2.6 Conclusión:

La supervisión considera que es pertinente realizar la adición presupuestal y la modificación de las cláusulas 3ª y 4ª del contrato MSPS 1306 del 2024 propuesta, dado que la misma obedece a la materialización de un hecho sobreviniente que si bien era previsible al momento de realizar la planeación contractutal, se materializaron los efectos en procura de dar cumplimiento al objeto contratado y garantizar el logro de los cometidos institucionales.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 69.33% y financiera del 69%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2024	$42.000.000.oo
Valor inicial del contrato	$42.000.000.oo
Valor honorarios mensuales	$8.400.000.oo
Valor liberado vigencia 2024	$00.000.000.oo
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$ 29.120.000,00
Saldo por pagar	$ 12.880.000,00
Valor de la adición y prórroga	$6.800.000,00
Saldo a favor del Contrato	$00.000. 000.oo

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°158724 de 16 de mayo de 2024 expedido por un valor de $6.800.000,00.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La solicitud de adición y modificación de las cláusulas 3ª y 4ª del contrato MSPS 1306 de 2024 no pretende modificar la matriz original.

5. SOLICITUD

- Adicionar el valor del contrato en la suma de $ 6.800.000,00
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.
- Modificar la CLÁUSULA 3° denominada PLAZO DE EJECUCIÓN y CLÁUSULA 4° denominada VALOR:

- El valor de la adición se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, en el mes se pagará el valor de **$12.000.000**

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N° 1306 de 2024, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Aceptación de la ADICIÓN X PRÓRROGA X MODIFICACIÓN X por parte del contratista. .
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Cesar Leonardo Picon Arciniegas

CÉSAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS
Jefe Oficina Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Supervisor contrato 1306 de 2024

Anexo(s): Copia de planilla de seguridad social Mes de octubre de 2024
Carta de aceptación firmada por el contratista
CDP

Elaboró: aparram
Revisó/Aprobó: cpicon